



PROCESO EJECUTIVO
SINGULARRAD: 2020- 51

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

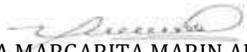
Teniendo en cuenta la solicitud anterior, por el apodera del demandante, esto es, la orden de secuestro y captura del vehículo de placas MTN 676 de propiedad de la demandada OLGA SORANGEL PARRA MUÑOZ; estese el memorista, a lo resuelto en auto de fecha 31 de julio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No.43 QUE SE FIJO EL DIA: 16
DE MARZO DE 2021


EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA



Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424
j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a4635c15be7e6cad0a677f5b944ec14d670f032cca5e9f1094
301a94a6304fb6

Documento generado en 15/03/2021 02:25:16 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**